

EXPEDIENTE 202200040 00

Fijación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, abril cuatro (4) de dos mil veintidós (2022).

Dentro del presente proceso FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS, promovida por JHON ALEXANDER RODRIGUEZ GARCIA, contra DIEGO RODRIGUEZ OSPINA, en atención al memorial poder allegado por la profesional del derecho, procede esta judicatura a reconocer personería amplia y suficiente a la Dra. DANIELA S. PEÑA CASTAÑO, para representar a la parte pasiva.

De acuerdo a lo anterior, entiéndanse notificada por conducta concluyente al señor DIEGO RODRIGUEZ OSPINA del auto admisorio de la demanda, el día en que se notifique el presente auto, acorde con los lineamientos del artículo 301 del Código General del Proceso

Ahora bien, para garantizar el derecho de contradicción, se ordena por intermedio del Centro de Servicios enviar copias del presente proveído, de la demanda y anexos, del auto admisorio, al correo de la Dra. DANIELA S. PEÑA CASTAÑO danielapenacastano@gmail.com, según los lineamientos del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

I.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4adf96c645e81860e60ffe99b16aa2cad93a1518a7eea000978664ff9402d381**

Documento generado en 03/04/2022 11:05:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>